

OBSERVATORIO ITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS
ITEWEB.ES

//////////////////// CONSULTA ANUAL

Introducción

El **Ministerio de Fomento** y el **Instituto de la construcción de Castilla y León (ICCL)**, han creado el **Observatorio de la ITE** con el fin de disponer de información estadística acerca del desarrollo de las Inspecciones Técnicas de Edificios llevadas a cabo en los diferentes municipios de España, así como de conocer los aspectos más significativos que se están utilizando en la implantación en los distintos municipios que lo están poniendo en marcha.

Para ello, han puesto en funcionamiento, una plataforma informática y un sistema de consultas anuales que permita la incorporación periódica de los datos relacionados con las ITE's que deben facilitar los municipios que ya la tienen en marcha, que se denomina **OBSERVATORIOITE** y que está centralizada en la página web **www.iteweb.es**

Con dicha información se genera un informe periódico del avance de la implantación de estas inspecciones que se materializará en este informe denominado **CONSULTA ANUAL ITE**, con **los resultados de las inspecciones realizadas en el año 2010** por parte de los municipios que las hayan realizado.

Este informe se expone directamente en la página web del OBSERVATORIO ITE, ubicada en **www.iteweb.es** para que pueda ser consultada públicamente.



Metodología de trabajo

Para la realización de la Consulta Anual se han desarrollado las siguientes Acciones:

1. Recopilación de datos relativos a los Ayuntamientos de interés

Para la realización de la Consulta Anual se ha realizado una primera labor de búsqueda y localización de los municipios que actualmente disponen de normativa específica de la ITE y de aquellos que han puesto en marcha un sistema de recogida de las mismas para poder disponer de datos globales sobre la misma.

Una vez detectados los municipios de interés, se ha procedido a contactar con cada uno de ellos para solicitar los datos de contacto de las personas responsables tanto desde el ámbito político como técnico, con el fin de que nos puedan facilitar la información requerida.

2. Actualización del diseño de la plataforma Observatorio ITE

Para la generación de los informes y estadísticas personalizadas de cada municipio, Comunidad Autónoma y a nivel nacional, se ha dotado a la página web Observatorio ITE de varias herramientas informáticas “on line” que automatizan dicha información en tiempo real a medida que cada Ayuntamiento y Comunidad Autónoma va aportando su información.

Estas se encuentran en el **ÁREA PRIVADA** para cada organismo público que permite a los propios responsables municipales incorporar directamente de los datos en la web, o bien por otros medios telemáticos puestos a disposición para recibir esta información.

The screenshot displays the Observatorio ITE website interface. At the top, the logo 'OBSERVATORIOITE' and 'INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES' are visible. A navigation menu includes 'INICIO', 'OBSERVATORIO', 'ÁREA PRIVADA', 'ESTADÍSTICAS', 'INFORMES', 'APOYO TÉCNICO', and 'NOTICIAS'. The main content area features several widgets: 'CONSULTA LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE CADA AYUNTAMIENTO CON ITE EN VIGOR, DESCARGA LOS DOCUMENTOS Y CONSULTA LAS ESTADÍSTICAS Y PREVISIONES'; 'NORMATIVA ITE NACIONAL' with a 'VER NORMATIVA' button; 'COMPARAR DATOS' with buttons for 'MUNICIPIOS' and 'COMUNIDADES'; 'ESTADÍSTICAS ITE' showing a bar chart with 67% favorable and 33% unfavorable results; 'ESPAÑA' with a map and 'VER MAPA ITE' button; search boxes for 'COMUNIDADES' and 'MUNICIPIOS'; 'ÁREA PRIVADA' with a login form; 'NOTICIAS' with two news items; 'INFORMES DE COYUNTURA' with a 'COYUNTURA 2010' link; and 'APOYO TÉCNICO' with links for 'CURSOS DE FORMACIÓN', 'JORNADAS TÉCNICAS', and 'PROGRAMAS INFORMÁTICOS'. A login overlay is shown in the foreground with the text 'OBSERVATORIOITE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES' and a form for 'ADVERTENCIA DE LOGIN' with fields for 'USUARIO' and 'CONTRASEÑA', and an 'ENTRAR' button. The footer contains '© 2010 OBSERVATORIO ITE' and 'ICCL © Instituto de la Construcción de Castilla y León. Reservados todos los derechos'.



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

3. Elaboración de la encuesta para la Consulta Anual

Los datos solicitados en la encuesta son los siguientes:

INFORME ESTADÍSTICAS 2010

1.- NÚMERO DE INSPECCIONES TOTALES PRESENTADAS		5.- ESTADÍSTICAS DE LA TITULACIÓN DE LOS TÉCNICOS INSPECTORES	
Nº total del parque edificatorio de la ciudad	<input type="text"/>	Arquitectos	<input type="text"/>
Nº edificios con obligación de pasar la inspección técnica ese año	<input type="text"/>	Arquitectos técnicos	<input type="text"/>
Nº de inspecciones tramitadas o registradas en ese año	<input type="text"/>	Ingenieros de caminos, canales y puertos	<input type="text"/>
Nº de inspecciones pendientes de tramitación	<input type="text"/>	Ingenieros técnicos en obras públicas	<input type="text"/>
		Ingenieros técnicos industriales	<input type="text"/>
		Otros	<input type="text"/>
2.- ESTADÍSTICAS DEL MOTIVO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA		6.- ESTADO DE LAS INSPECCIONES TRAMITADAS	
A requerimiento de la administración	<input type="text"/>	Nº de inspecciones favorables	<input type="text"/>
Como acción subsidiaria de la administración	<input type="text"/>	Nº de inspecciones desfavorables	<input type="text"/>
Como consecuencia de una ITE desfavorable	<input type="text"/>	Otros: duplicidad de dictamen, datos erróneos, discrepancias..	<input type="text"/>
Como iniciativa del propietario	<input type="text"/>		
Otros	<input type="text"/>		
3.- ESTADÍSTICAS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD		7.- LOCALIZACIÓN DE SÍNTOMAS DE LAS INSPECCIONES DESFAVORABLES	
Comunidad de propietarios	<input type="text"/>	En la cimentación y/o estructura	<input type="text"/>
Mancomunidad	<input type="text"/>	En las fachadas interiores, exteriores y medianeras	<input type="text"/>
Sociedad	<input type="text"/>	En las cubiertas y azoteas	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>	En las instalaciones	<input type="text"/>
4.- ESTADÍSTICAS DE LOS USOS DE LOS EDIFICIOS INSPECCIONADOS		8.- OTROS DATOS	
Residencial	<input type="text"/>	Promedio en € de presupuestos de las obras derivadas de las ITE desfavorables	<input type="text"/>
Administrativo	<input type="text"/>	Patologías predominantes en cada sección o capítulo inspeccionado: cimentación, estructura, fachadas, etc.	<input type="text"/>
Comercial	<input type="text"/>		
Docente	<input type="text"/>		
Industrial	<input type="text"/>		
Sanitario	<input type="text"/>		
Otros usos	<input type="text"/>		

OTRA INFORMACIÓN

Forma de recogida de las ITE (papel, archivo electrónico, en web...)		PERSONA DE CONTACTO EN EL AYUNTAMIENTO	
<input type="text"/>		Nombre	<input type="text"/>
Técnicos habilitados a presentar la ITE	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Disposición de registro en web de edificios inspeccionados (sí/no). ¿Es accesible al ciudadano? (sí/no)	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
Tramitación derivada de una ITE desfavorable (informe ITE, certificado de subsanación de deficiencias, etc...)	<input type="text"/>	Cargo	<input type="text"/>

Con esta información se ha intentado que sea un mínimo común de la información disponible por las principales ciudades que ya disponen de información, entendiendo que la mayoría del resto de ciudades solo podrán facilitar información parcial.

4. Reunión Anual de Municipios de interés

Se ha realizado una Reunión Anual con los municipios interesados que ya dispongan de normativa específica de ITE y se les ha solicitado que faciliten datos fiables y veraces sobre las inspecciones que están realizando y contesten a la encuesta con los datos que tengan disponibles.

5. Recopilación de datos de la encuesta

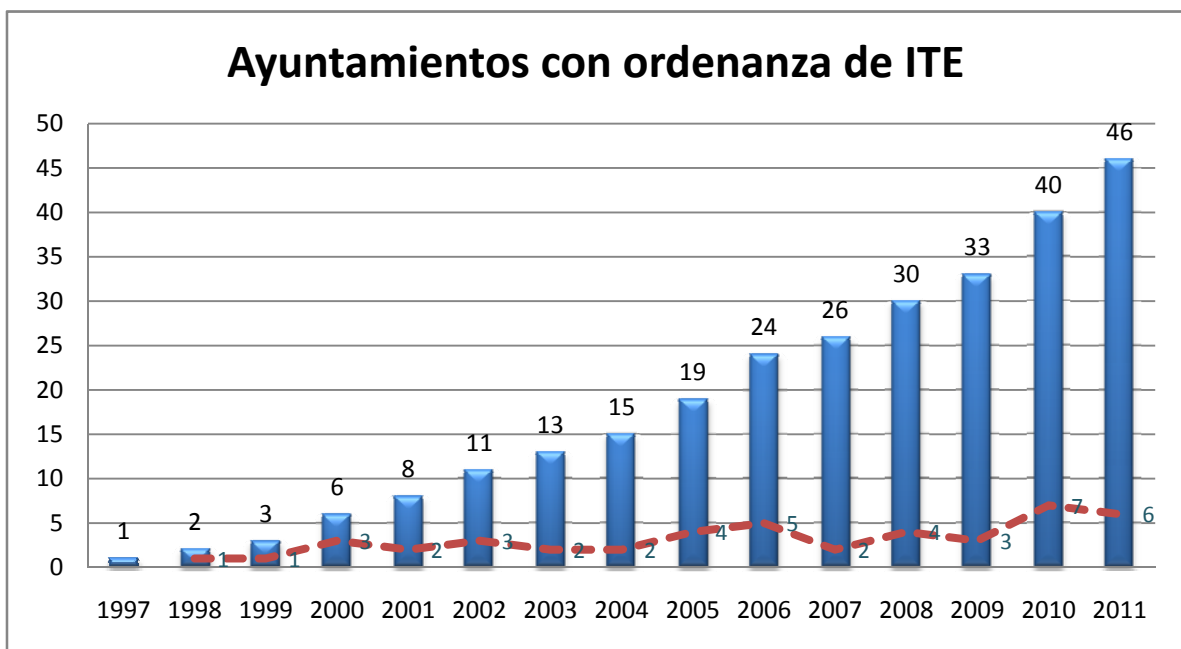
A partir de dicha Reunión Anual, los municipios afectados han incorporado la información disponible de forma agrupada y contestado parcialmente la encuesta en función de dicha información.

Se ha dispuesto de un equipo de apoyo a dichos responsables municipales con el fin de homogeneizar las respuestas y asegurar la fiabilidad de la información recopilada.



Estado actual de la ITE en España

La evolución de la ITE viene determinada por el interés por parte de los Ayuntamientos en aprobar una ordenanza municipal que regule dichas inspecciones y su recogida. La evolución de las ordenanzas aprobadas ha sido la siguiente:



La aprobación del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, *de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa*, establece en su artículo 21 la obligatoriedad de realizar la inspección técnica de edificios (en adelante ITE) para todos los edificios con una antigüedad superior a 50 años ubicados en todas las ciudades de España con más de 25.000 habitantes.

Suponemos que éste Decreto va a suponer una variación sustancial en la estadística y que va a motivar el aumento del nº de municipios que regulen dichas inspecciones técnicas.

Artículo 21. *Obligatoriedad de la inspección técnica de edificios.*

1. Los edificios con una antigüedad superior a 50 años, salvo que las Comunidades Autónomas fijen distinta antigüedad en su normativa, destinados preferentemente a uso residencial situados en los municipios señalados en la disposición adicional tercera, deberán ser objeto, en función de su antigüedad, de una inspección técnica periódica que asegure su buen estado y debida conservación, y que cumpla, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Evaluar la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.
- b) Determinar las obras y trabajos de conservación que se requieran para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.

2. Las actuaciones contenidas en este artículo se aplicarán en la forma, plazos y condiciones que regulen las Comunidades Autónomas. Los Municipios podrán establecer sus propias actuaciones en el marco de los mínimos estatales y autonómicos.

3. Las inspecciones realizadas por encargo de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios que se refieran a la totalidad de un edificio o complejo inmobiliario extenderán su eficacia a todos y cada uno de los locales y viviendas existentes.

Artículo 22. *Efectos de la inspección*

Cuando el propietario no acredite el cumplimiento de los requisitos de conservación y certificación requeridos por el artículo 21, se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 23.

Disposición adicional tercera. *Aplicación de la inspección técnica de edificios obligatoria.*

Las determinaciones contenidas en este Real Decreto-ley relativas a la inspección técnica de edificios sólo serán aplicables en los municipios con población superior a veinticinco mil habitantes salvo que las Comunidades Autónomas fijen otros estándares poblacionales y en aquéllos que las Administraciones incluyan en las áreas o los entornos metropolitanos que delimiten.

Las Comunidades Autónomas, cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán disponer la aplicación de las determinaciones relativas a la inspección técnica de edificios a municipios no comprendidos en el apartado anterior, y en dicho caso, establecer excepciones del cumplimiento de la misma a determinados edificios según su tipología o su uso predominante.

A pesar de que su entrada en vigor, según dispone la Disposición final tercera, será en julio del año 2012, la aprobación ha generado un importante movimiento entre los municipios afectados para ir implantando dichas inspecciones técnicas en sus organigramas organizativos.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este Real Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a excepción de lo dispuesto en el artículo 21, en relación con la inspección técnica de edificios, que entrará en vigor al año de su publicación.

Ello nos permite creer que la evolución de las ITE en los próximos años va a ser muy importante y se va a acelerar su implantación nacional, dado que actualmente es escasa.



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

Sin embargo, en la actualidad muchos municipios disponían de ordenanza pero no habían generado ningún registro de las mismas ni las tenían contabilizadas por lo que no pueden presentar ningún tipo de datos de las inspecciones realizadas en el año 2010 y por ello, esta Consulta Anual (referida a los datos del 2010) se ha realizado exclusivamente entre aquellos municipios que disponen de datos agrupados que ya tienen implantada la ITE hace varios años.

Esto indica que los datos que aquí se analizan deben ser tenidos como parciales y únicamente representativos a nivel orientativo, pero tienen gran importancia y validez como punto de partida de las sucesivas consultas que se van a realizar anualmente.

1. Ámbito nacional

Los datos recopilados hasta la fecha de cierre de la Consulta de este año a nivel global dentro del ámbito nacional son los siguientes:

AMBITO NACIONAL		%	
CONSULTA ANUAL 2011 Datos 2010	Nº de inspecciones con obligación de pasar la ITE en 2010 (contabilizadas en el ObservatorioITE)	48.252	
	Nº de inspecciones a tramitar ese año	46.520	
	Nº de inspecciones tramitadas	22.243	47,8%
	Nº de inspecciones pendientes de tramitar	24.277	52,2%
	Nº de inspecciones valoradas (en el Observatorio ITE)	22.243	
	Nº de inspecciones favorables / tramitadas	14.945	67,2%
	Nº de inspecciones desfavorables / tramitadas	6.999	31,5%
	Otros: duplicaciones, errores, ...	348	1,3%

Fuente: Observatorio de la ITE

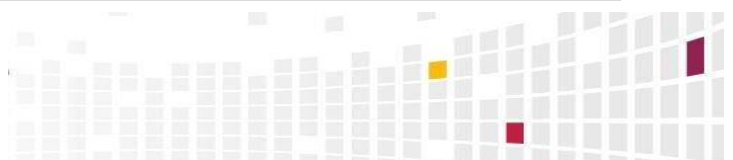
2. Ámbito autonómico

A nivel autonómico vemos que existe un amplio desarrollo normativo que en la mayoría de los casos establece la obligatoriedad de la ITE a los propietarios de los edificios e impone obligaciones de recogida de las mismas a los Ayuntamientos afectados.

El mapa normativo existente en la actualidad es el siguiente:



Actualmente, las Comunidades de Cantabria, Navarra, Murcia y Baleares no disponen de una normativa específica para regular las ITE en su legislación autonómica.



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

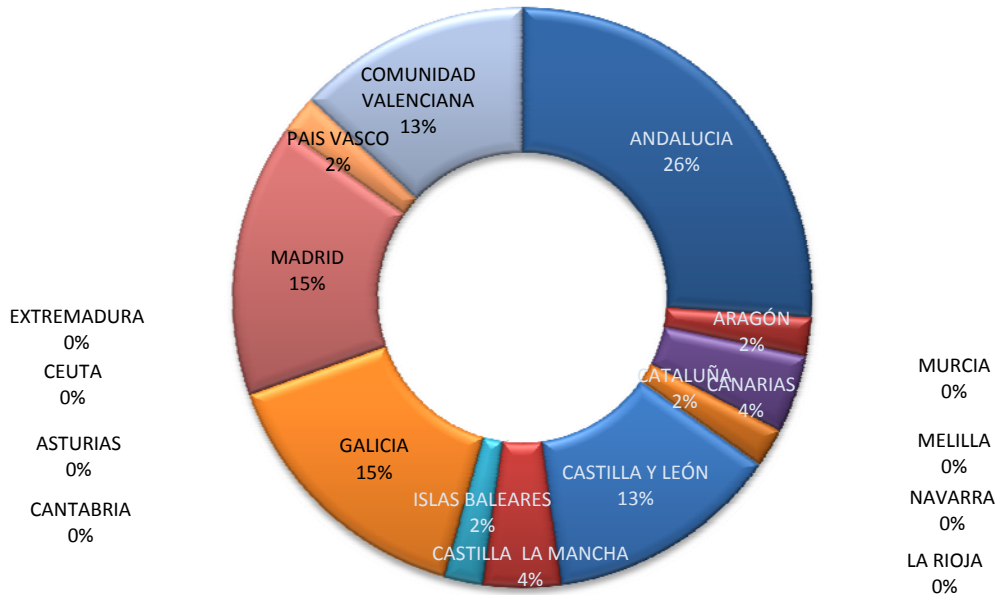
CONSULTA ANUAL ITE 2011

Hay dos Comunidades Autónomas que promueven y desean gestionar las ITE directamente sin trasladar a los Ayuntamientos la obligatoriedad de recogerlas, y son CATALUÑA y el PAIS VASCO, aunque dado lo recientes de sus normativas no disponen de ningún dato disponible sobre las inspecciones realizadas en el año 2010 objeto de este estudio.

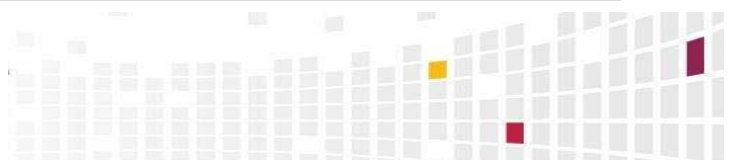
A nivel de municipios que tienen implantada la ITE su distribución autonómica es:

COMUNIDAD AUTONOMA		Nº municipios con ITE
CONSULTA ANUAL 2011	ANDALUCIA	12
	ARAGÓN	1
	ASTURIAS	0
	CANARIAS	2
	CANTABRIA	0
	CATALUÑA	1
	CASTILLA Y LEÓN	6
	CASTILLA LA MANCHA	2
	CEUTA	0
	EXTREMADURA	0
	ISLAS BALEARES	1
	GALICIA	7
	LA RIOJA	0
	MADRID	7
	MELILLA	0
	MURCIA	0
	NAVARRA	0
	PAIS VASCO	1
	VALENCIA	6
	TOTAL ESPAÑA	46

Distribución por CCAA



La información agrupada de Comunidades Autónomas que tenemos relativa a aquellos municipios que han incorporado sus datos al Observatorio de la ITE es la siguiente:



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

Las inspecciones tramitadas por Comunidades Autónomas son las siguientes:

CONSULTA ANUAL DATOS 2010	AMBITO AUTONÓMICO						
		Inspecciones a tramitar	%	Inspecciones tramitadas	%	Inspecciones pendientes	%
	ANDALUCIA	14.147	30,41%	7.347	51,9%	6.800	48,1%
	ARAGÓN	2.143	4,61%	2.143	15,1%	0	0,0%
	CASTILLA Y LEÓN	9.710	20,87%	375	3,9%	9.335	96,1%
	GALICIA	1.400	3,01%	1.400	14,4%	0	0,0%
	C. VALENCIANA	93	0,20%	93	1,0%	0	0,0%
	MADRID	19.027	40,90%	10.885	57,2%	8.142	42,8%
TOTAL ESPAÑA	46.520	100%	22.243	47,8%	24.277	52,2%	

De las cuales las inspecciones favorables y desfavorables son:

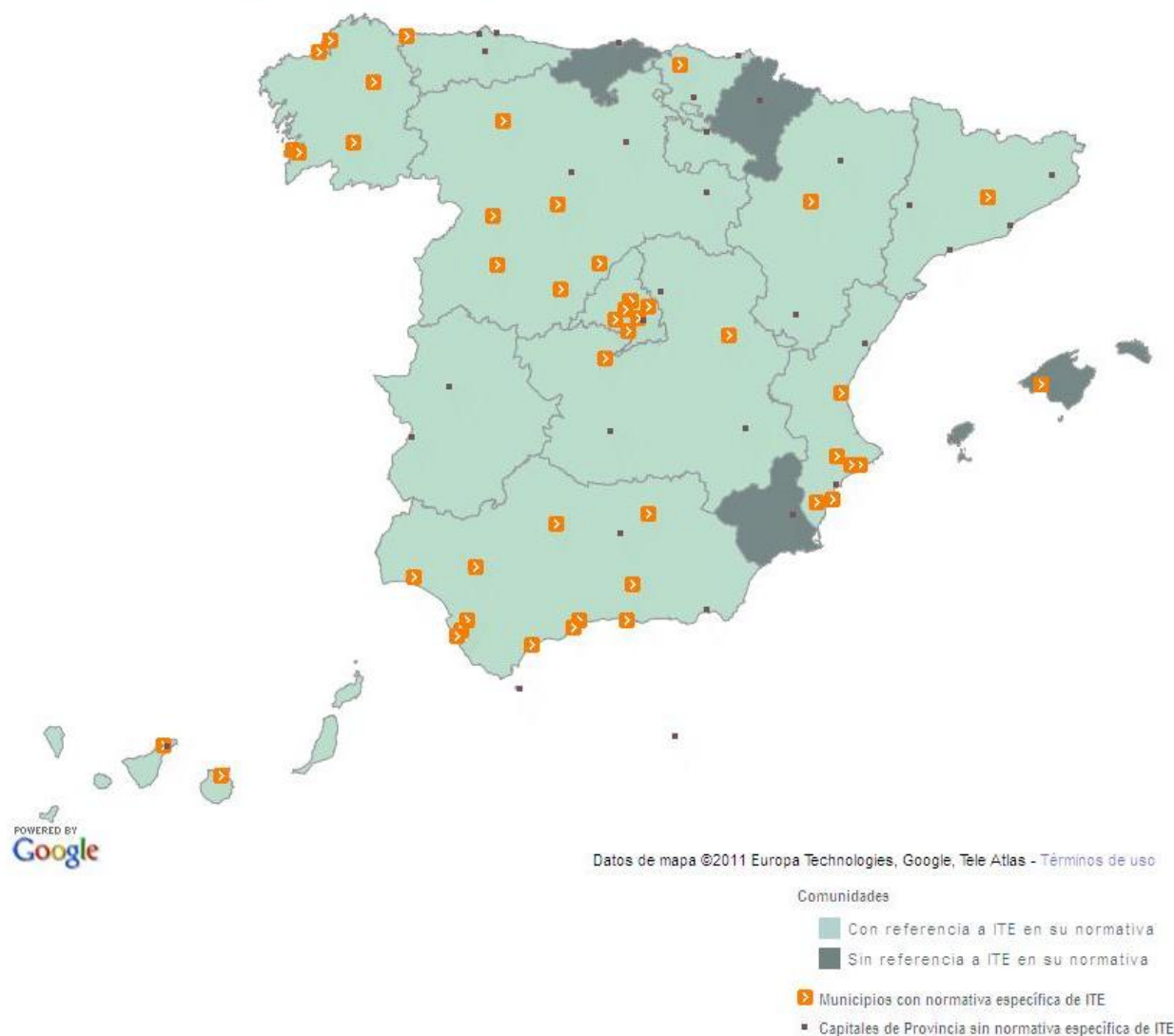
CONSULTA ANUAL DATOS 2010	AMBITO AUTONÓMICO						
	Nº de inspecciones	favorables	%	desfavorables	%	otros (errores, duplicados, etc)	%
	ANDALUCIA	5.053	68,78%	2.002	27,25%	292	3,97%
	ARAGÓN	2.143	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
	CASTILLA Y LEÓN	251	66,93%	120	32,00%	4	1,07%
	GALICIA	1.310	93,57%	90	6,43%	0	0,00%
	C. VALENCIANA	41	2,93%	52	3,71%	0	0,00%
	MADRID	6.147	56,47%	4.735	43,50%	3	0,03%
TOTAL ESPAÑA	14.945	67,2%	6.999	31,5%	299	1,3%	

3. Ámbito municipal

La situación actual de información sobre las ITE's realizadas en el año 2010 presenta este mapa de municipios con normativa específica de ITE:

MAPA ITE

Estado de la normativa ITE por comunidades y municipios



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

Vemos que la información que existe actualmente en el Observatorio de la ITE es la siguiente:

Nº de municipios contactados	Nº de municipios que disponen datos y los han facilitado	ALCOY	
		CÁDIZ	
		GRANADA	
		LEÓN	
		LUGO	
		MADRID	
		MÁLAGA	
		SEVILLA	
		VALDEMORO	
		VALLADOLID	
		ZARAGOZA	
		Nº de municipios que disponen datos y no los han facilitado	ALCOBENDAS
			ALMUÑECAR
			CANGAS DE MORRAZO
	CATRAL		
	CÓRDOBA		
	CUENCA		
	HUELVA		
	JEREZ DE LA FRONTERA		
	LA NUCIA		
	LAS PALMAS		
	PALMA DE MALLORCA		
	PUERTO SANTAMARÍA		
	SANTA POLA		
	RIBADEO		
	ÚBEDA		
	VIGO		
	VILLAJOYOSA		
	XIRIVELLA		
	Nº de municipios que no disponen de datos	ALCALÁ DE HENARES	
		AVILA	
BASAURI			
ESTEPONA			
FERROL			
LA CORUÑA			
MANRESA			
MÓSTOLES			

OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

		ORENSE
		RIVAS VACIAMADRID
		SALAMANCA
		SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
		SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
		SEGOVIA
		TOLEDO
		TORREMOLINOS
		ZAMORA

Que contabilizados puede expresarse en los siguientes Cuadros:

Nº de municipios contactados	46	100%
Nº de municipios no contactados	0	0%
TOTAL MUNICIPIOS CON ITE	46	

Nº de municipios que disponen datos agrupados	29	63%
Nº de municipios que no disponen de datos	17	37%
TOTAL MUNICIPIOS CONTACTADOS	46	

Nº de municipios que disponen datos y los han facilitado	11	38%
Nº de municipios que disponen datos y no los han facilitado	18	62%
TOTAL MUNICIPIOS CON DATOS	29	

De los Ayuntamientos que disponen de datos agrupados, en la fecha de cierre de esta Consulta Anual han incorporado sus datos los siguientes municipios:



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

AMBITO MUNICIPAL						
	Edificios a tramitar	% total	Inspecciones tramitadas	%	Inspecciones pendientes	%
Granada	457	1,0%	410	89,7%	47	10,3%
Málaga	7.202	15,5%	449	6,2%	6.753	93,8%
Sevilla	4.898	10,5%	4.898	100,0%	0	0,0%
Cádiz	1.590	3,4%	1.590	100,0%	0	0,0%
Zaragoza	2.143	4,6%	2.143	100,0%	0	0,0%
León	608	1,3%	352	57,9%	256	42,1%
Valladolid	9.102	19,6%	23	0,3%	9.079	99,7%
Lugo	1.400	3,0%	1.400	100,0%	0	0,0%
Alcoy	93	0,2%	93	100,0%	0	0,0%
Madrid	18.233	39,2%	10.284	56,4%	7.949	43,6%
Valdemoro	794	1,7%	601	75,7%	193	24,3%
TOTAL ESPAÑA	46.520	100%	22.243	47,8%	24.277	52,2%

CONSULTA ANUAL 2011
datos 2010

AMBITO MUNICIPAL						
Nº de inspecciones	favorable	%	desfavorables	%	otros (errores, duplicados, etc)	%
Granada	199	48,5%	57	13,9%	154	37,6%
Málaga	403	89,8%	46	10,2%	0	0,0%
Sevilla	3.957	80,8%	941	19,2%	0	0,0%
Cádiz	494	31,1%	958	60,3%	138	8,7%
Zaragoza	2.143	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
León	233	66,2%	119	33,8%	0	0,0%
Valladolid	18	78,3%	1	4,3%	4	17,4%
Lugo	1.310	93,6%	90	6,4%	0	0,0%
Alcoy	41	44,1%	52	55,9%	0	0,0%
Madrid	5.660	55,0%	4.621	44,9%	3	0,0%
Valdemoro	487	81,0%	114	19,0%	0	0,0%
TOTAL ESPAÑA	14.945	67,2%	6.999	31,5%	299	1,3%

CONSULTA ANUAL 2011
datos 2010

Conclusiones

Según el censo del Padrón del 2011, deberían tener la obligación de realizar la ITE todos los edificios mayores de 50 años que se encuentran en **304 ciudades con más de 25.000 habitantes**.

Actualmente, existen **46 municipios** que han creado una normativa específica (principalmente una ordenanza municipal) para regular dichas inspecciones, lo que supone un **15,4%** del total que estará obligado a cumplirlo a partir de julio del próximo año.

Hasta ahora, la falta de una política clara de exigencia de la misma por parte de las CC.AA. y los municipios, ha supuesto que su implantación haya tenido un carácter casi voluntario por parte de aquellos municipios que sí han considerado de interés promover dichas inspecciones.

El resultado de esta primera Consulta Anual nos revela que en la gran mayoría no está implantada de forma real y que únicamente **29 municipios** reconocen disponer de algún tipo de dato agrupado que pueda servir de información fiable para esta Consulta y únicamente **11 municipios** han podido facilitarlos directamente y sus resultados son:

CONSULTA ANUAL 2011 Datos 2010	AMBITO NACIONAL		%
	Nº de inspecciones en proceso de tramitación	46.520	
	Nº de inspecciones tramitadas	22.243	47,8%
	Nº de inspecciones pendientes de tramitar	24.277	52,2%
	Nº de inspecciones valoradas (en el Observatorio ITE)	22.243	
	Nº de inspecciones favorables / tramitadas	14.945	67,2%
	Nº de inspecciones desfavorables / tramitadas	6.999	31,5%
	Otros: duplicaciones, errores, ...	348	1,3%



OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

Sin embargo, la aprobación del Real-Decreto 8/2011 supone un punto de inflexión que se ve reflejado en el alto interés que han mostrado todos los demás municipios en poner en marcha la ITE de forma efectiva, lo que alberga esperanzas de un aumento significativo de datos para una futura Consulta de los próximos años.

Casi todos los ayuntamientos consultados telefónicamente coinciden en su interés en impulsar la ITE y en participar en este observatorio a la vez que proponen más apoyo por parte del Ministerio de Fomento y del propio ICCL.

Podemos concluir que excepto en varias ciudades importantes contactadas (Madrid, Zaragoza, Granada, León, Málaga,...) en que se llevan realizando inspecciones técnicas desde hace años, en el resto la implantación es todavía MUY BAJA pero que existen grandes expectativas de crecimiento en los próximos años.

© ICCL – 2011

OBSERVATORIOITE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS ITEWEB.ES

CONSULTA ANUAL ITE 2011

DATOS DE 2010

